

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

- 11011** *Resolución de 30 de junio de 2009, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos, se publica la relación de opositores excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado.*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, y en el apartado decimotercero de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en Cuerpos o Escalas de la Administración General del Estado; y de acuerdo con la Orden PRE/1368/2009, de 18 de mayo, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso libre y acceso por el sistema de promoción interna en el Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado, se acuerda:

Primero.—Finalizado el plazo de presentación de instancias, declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas selectivas. La lista provisional de aspirantes admitidos se expondrá en el Instituto Nacional de Administración Pública (calle Atocha, 106), en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de la Presidencia (calle María de Molina, 50), así como en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y en la dirección de Internet: <http://www.inap.map.es>.

Segundo.—Publicar la lista de excluidos a que se refiere el apartado anterior, la cual figura como anexo a esta Resolución, con expresión de las causas de no admisión. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Concluido ese plazo se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. Dicha lista se expondrá en los mismos lugares que se indican en el apartado primero de esta Resolución.

Tercero.—Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio que, por acuerdo del Tribunal calificador de estas pruebas, tendrá lugar en Madrid, el sábado día 18 de julio de 2009, a las 09:30 horas, en la Facultad de Informática, perteneciente a la Universidad Complutense de Madrid, calle José García Santesmases, Ciudad Universitaria, 28040 Madrid.

Para la práctica de este ejercicio los opositores deberán ir provistos del documento nacional de identidad o documento equivalente que acredite de forma indudable su identidad.

Madrid, 30 de junio de 2009.—La Directora del Instituto Nacional de Administración Pública, Pilar Arranz Notario.

ANEXO

Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado. OEP 2009

Lista provisional de excluidos

DNI	Apellidos y nombre	Causas de exclusión
73530395Q	Alapont Puchlat, Enrique Manuel María	C
18041115F	Banzo Dios, Rafael Antonio	B
50853903Y	De la Cruz Moreno, Fernando Javier	A
72708296Y	De las Heras Gainza, Gorka	C
51413996A	García Vicente, María	C
71637170J	González Peón, Guzmán	A
02251581L	Montero Yagüe, Ismael	C
09375397E	Palacio González, Elías	C
50739897B	Ramos Pérez, David	A
28953298R	Sánchez Sánchez, Tomas	B
1601142A	Zapatería Iturralde, José Javier	A

Causas de exclusión:

- A. No cumplimenta adecuadamente la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático.
- B. No presenta certificación acreditativa de ser demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación de la convocatoria.
- C. No posee titulación suficiente.